

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular

Jefatura de Aguas de la Cuenca de Duero.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Servicio Nacional del Trigo.—Circular.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE GANADERIA

CIRCULAR NUMERO 125

Habiéndose presentado la Epizootia de carbunco sintomático en el ganado existente en el término municipal de Lugueros, Ayuntamiento de Valdelugueros, en cumplimiento de

lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Valdelugueros, como zona infecta el pueblo de Lugueros y zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 16 de Agosto de 1941.

El Gobernador civil interino.
Enrique Iglesias

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

A N U N C I O

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de «Los tres concejos», domiciliada en Castrillo de las Piedras (León), solicita la inscripción de dos aprovechamientos del río Tuerto en los Registros oficiales de Aprovechamientos de aguas, de los que con sus características se detallan/seguidamente:

Primer aprovechamiento

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes «Los Tres Concejos».

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tuerto.

Término municipal en donde radica la toma: Castrillo de las Piedras.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo (1.000).

Uso a que se destina: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso constante durante más de veinte años.

Segundo aprovechamiento

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes «Los tres concejos».

Corriente de donde se deriva el agua: Río Tuerto.

Término municipal en donde radica la toma: Castrillo de las Piedras.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo (500).

Uso a que se destina: Riegos y usos industriales.

Título en que se funda el derecho: Prescripción por uso continuo durante más de veinte años.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, para que en el plazo de veinte días contados a partir del en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que crean oportunas, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, núm. 5, Valladolid), todos los

que se creyesen perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, haciendo constar que no tendrán fuerza ni valor alguno, las reclamaciones que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 22 de Julio de 1941.—El Ingeniero jefe de aguas, Angel M.^a Llamas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

D. Rafael Vilalta Giménez, solicita autorización para establecer un servicio público de transporte de viajeros mediante trolebuses en la ciudad de León y sus cercanías.

Las líneas que se proyecta establecer, son las siguientes:

I. Plaza de Santo Domingo al Aeródromo militar de La Virgen del Camino, por las calles de Ordoño II y Astorga, carretera de León a Astorga y camino militar al Aeródromo.

II. Fielato de Ventas de Nava a Puente del Castro, por las carreteras de León a Collanzo y Adanero a Gijón, Avenida del Padre Isla, plaza de Santo Domingo, calle de la Independencia y carretera de Adanero a Gijón.

III. Catedral a San Marcos, por la calle del Generalísimo, plaza de Santo Domingo, Avenida de Calvo Sotelo y Crucero de San Marcos.

La línea de trabajo funcionará a la tensión de 600 voltios. Los hilos de contacto serán dos, uno para el viaje de ida y otro para el de retorno, e irán suspendidos, sin catenaria, por hilos transversales a las casas o postes.

Se solicita la aprobación de una tarifa base de 0,1997 pesetas por viajero y kilómetro.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de León, San Andrés del Rabanedo y Valverde de la Virgen, así como en esta Jefatura, en donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto que

comprenden estas obras, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 22 de Agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

D. Alejandro Carnicero, vecino de Toral de los Guzmanes, solicita autorización para llevar aguas por la cuneta en el km. 73 Hm. 7 de la carretera de Villacastin a Vigo a León.

Lo que se hace público para los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Juzgado de Toral de los Guzmanes, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León 21 de Agosto de 1941.—Pío Cela.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de León

DECRETOS

Comprobado en visitas de inspección efectuadas por este Servicio y en atestados instruidos por la Guardia civil de Carrizo de la Ribera, que los molinos maquileros que vienen explotando los industriales,

D. Pablo Martínez Cantón, de San Pelayo del Porma.

D. Luis Franco Juan, Huerga de Frailes.

D. Manuel de León González, de Cebrones del Río.

D. Teodoro Rodríguez de la Puente, Villanueva del Arbol.

D. Eusebio Pérez Calderón, de Lorenzana.

D. José Getino García, de Sariegos.

D.^a Engracia García Machín, de Cuadros.

D. Félix Rabanal Llamas, de Casantes.

D. José Llanos Suárez, de San Andrés del Rabanedo.

D. Tomás Álvarez Martínez y Hermano, de Armellada.

D. José Ordóñez Fernández, de San Feliz de Torio.

D. Felipe Fernández Fernández de Alcobá.

D. Domingo Abia Calleja, de Alcobá.

D. Gervasio Antolin González, de Sardonedo.

Han infringido las disposiciones dictadas por la Superioridad relativas al régimen de funcionamiento de las indicadas industrias, por este Decreto y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este servicio, he resuelto el cierre provisional de estos molinos, sin perjuicio de las sanciones que de otra índole puedan derivarse como consecuencia de los expedientes que con esta fecha ordeno se instruyan contra los infractores, pasando además el tanto de culpa a la Fiscalía provincial de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos efectuaban molturaciones en los referidos molinos.

León, 22 de Agosto de 1941.—El Jefe provincial, (ilegible).

Comprobado según comunicación del Sr. Comandante del puesto de la Guardia civil de Pola de Gordón, que el molino maquillero que explota como propietario en dicha localidad D. Miguel Diez, infringe cuantas disposiciones se han dictado por la Superioridad sobre régimen de molturación en esta clase de industrias afectadas por la vigente Ley de clausura temporal de molinos maquileros de la Jefatura del Estado de 25 de Noviembre de 1940, molturando cereales panificables tanto en las piedras de piensos como en las destinadas a la molturación de trigo, esta Jefatura, en nombre del Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional de este Servicio y al amparo de las facultades que me han sido conferidas por el mismo, ha decretado el cierre provisional de este molino, sin perjuicio de las sanciones que puedan derivarse del expediente que se instruye, habiendo sido pasado el tanto de culpa a la Fiscalía provincial de Tasas por tenencia ilícita de artículos intervenidos.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos efectuaban molturaciones de piensos en el referido molino.

León, 23 de Agosto de 1941.—El Jefe provincial, P. D., (ilegible).

Jefatura de Minas

RECTIFICACION

En el BOLETÍN OFICIAL núm. 188 del día 23 de Agosto del corriente mes y año, se publicó una solicitud de registro para la mina llamada *Carbón Primero*, por D. Francisco González García, vecino de León, que figura por error con 285 pertenencias, en vez de 2.285 que son las solicitadas. Queda, pues, rectificada en este sentido.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 27 de Agosto de 1941.

Comandancia Rural número 110 de la Guardia Civil (León)

Siendo necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil del puesto de Valverde Enrique, de esta provincia, gratuito para el Estado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha población y en los pueblos de la demarcación del referido puesto, a que presenten sus proposiciones, extendidas en papel de timbre respectivo, a las diez y seis horas del día cinco de Septiembre próximo, ante el Instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa-cuartel de la Guardia Civil del ya citado Valverde Enrique, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita. Las proposiciones deberán expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radica el edificio que se ofrece, y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

León, 21 de Agosto de 1941.—El Teniente Instructor, Francisco Herrero Santiago.

Núm. 359.—24,75 ptas.

Administración municipal

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales para el año de 1941, correspondiente a los Ayuntamientos

que a continuación se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, podrán formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Canalejas
Sahelices del Río
Turcia
Villamol

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Habiendo solicitado, por medio de instancia, D. Fabián Rojo Pantigoso, vecino de San Pedro de las Dueñas, que la Corporación de mi presidencia le adjudique una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que mide cinco metros de ancho por ocho de largo, y radica en el barrio de Las Bodegas, al camino de Grajal, para edificar un lagar, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones en cuanto a tasación y adjudicación, pasado el cual, no serán admitidas.

En igual forma que el anterior, ha solicitado el vecino de esta villa, D. Basilio García Pérez, se le adjudique una parcela de terreno sobrante de la vía pública, que mide cien metros cuadrados, sita en el sitio denominado El Charco, para edificar una casa, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones en cuanto a tasación y adjudicación; pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Galleguillos de Campos, a 22 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Félix Cuesta.

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Propuestas por la Comisión de Hacienda varias habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario de este ejercicio, con cargo al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, el expediente respectivo, a fin de que en dicho plazo pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo, pasado el cual, no serán admitidas.

Confeccionado el repartimiento

general para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1941, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes basadas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, así como debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado que sea dicho plazo, no serán admitidas.

Cebrones del Río, 21 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Justiniano Rubio.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

El expediente de suplemento de crédito para atender al pago del aumento de sueldo al Secretario y Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, así como reforzar otras consignaciones del presupuesto ordinario, cuyo pago puede atenderse con el exceso resultante, y sin aplicación, de los ingresos sobre los pagos del último ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 20 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Victorio Blanco.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Formado el padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 21 de Agosto de 1941.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

Entidades menores

Junta vecinal de Valdespino de Somoza

Formado por esta Junta el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público en el sitio de costumbre, durante un plazo de quince días, en el cual y durante los quince días siguientes, podrán formularse cuantas reclama-

ciones se consideren pertinentes.

Valdespino de Somoza, a 16 de Agosto de 1941.—El Presidente, Matias Blas.

Junta vecinal de San Miguel de Escalada

Formulado y aprobado por esta Junta el reparto para cobrar el impuesto de aprovechamientos, así propios como comunales, para hacer efectivos los pagos según consta en el presupuesto para el ejercicio del presente año, se halla de manifiesto en casa del Presidente, por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y formular, por escrito, con pruebas justificantes, las reclamaciones que estimen oportunas.

San Miguel de Escalada, a 16 de Agosto de 1941.—El Presidente, Francisco Moratíel.

Junta vecinal de San Román de la Vega

Confeccionado y aprobado por esta Junta vecinal del pueblo de San Román de la Vega (León), el presupuesto extraordinario que ha de servir de base para el año actual de 1941, en el que se han incluido, para su enajenación, las parcelas comunales que a continuación se expresan, todas de la propiedad de este pueblo y en término del mismo, y son:

Descripción de las parcelas

1.^a Una al sitio de Los Arenales, de dos mil metros cuadrados; linda al Naciente, de Salustiano Martínez Alonso; Mediodía, José Alonso González; Poniente y Norte, campo común.

2.^a Otra al sitio de Carrizo, de seis mil metros cuadrados; linda al Naciente, Mediodía y Norte, campo común, y Poniente, Marcos Alonso Alonso.

3.^a Otra parcela al sitio de La Barrera, de dos mil metros cuadrados; linda al Este, Mediodía y Poniente, campo común, y Norte, Timoteo Alonso Martínez.

4.^a Otra al sitio de las Plazas de Arriba, de cuatro mil ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados, lindante por todos los lados con fincas particulares.

5.^a Otra al sitio de las Plazas de Abajo, de nueve mil seiscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, ro-

deada toda ella de fincas particulares.

6.^a Otra al sitio de Prado Redondo, de mil doscientos noventa y dos metros cuadrados; linda al Naciente, camino de Sopena; Sur, Francisco González Martínez; Oeste, heredad de San Esteban, y Norte, herederos de Angel Martínez.

7.^a Otra al sitio de Reguerada de Requejo, de setecientos veinticinco metros cuadrados; linda al Naciente, Mediodía y Norte, río, y Sur, herederos de Marcos González González.

8.^a Otra al sitio de la Fombieya, de diez mil metros cuadrados; linda al Naciente, herederos de Vicente González y otros, y Mediodía, Poniente y Norte, campo común.

Cuyo presupuesto extraordinario se halla expuesto al público en la tablilla de anuncios de la Secretaría de esta Junta vecinal, desde esta fecha hasta diez días después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por todos los interesados y puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Román de la Vega, a 18 de Agosto de 1941.—El Presidente, César Geijo.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por hallarse éste en uso de permiso.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario seguido en este Juzgado con el número 43 de 1941, por robo, acordó sacar a tercera subasta pública, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los semovientes que luego se reseñarán, embargados al procesado Francisco Martínez Abad.

Los semovientes embargados se hallan depositados en el vecino de Trobajo del Camino, Antonio Burrero Martín, y son:

1. Un pollino de bastante edad, pelo negro, hocico blanco, herrado de manos, de unas seis cuartas de alzada. Tasado en ochocientos cincuenta pesetas.

2. Un pollino de bastante edad, pelo blanco, entero, de unas seis y media cuartas de alzada, herrado de

manos, con el extremo de la cola negro. Tasado en novecientas ptas.

3. Una mula de unos 14 años, pelo castaño, de unas cinco cuartas de alzada, crin larga, hocico negro, herrada de manos. Tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del próximo día cinco de Septiembre; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, a lo menos, del valor de los bienes.

Dado en León, a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—Ricardo Gavilanes.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.

Requisitoria

Prieto Suárez, Emilio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en el sumario número 342 de 1940, por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, Decano de los de San Sebastián, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión que le ha sido decretada en el sumario expresado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en San Sebastián a 25 de Junio de 1941.—El Secretario, Miguel Alvarez.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA DE PASTOS

El próximo domingo, día 31 de Agosto, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaturiel, la subasta de las hierbas rastrojeras del pueblo de Mancilleros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaturiel, 18 de Agosto de 1941.—Por la Junta Local de Fomento Pecuuario, El Presidente,

Núm. 356.—9,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1941